

Ordenanza no 619/96.

Hasenkamp, 25 de Marzo de 1996. -

Visto:

La presentación realizada por la Asociación Mariani Yones de Fomento Educativo, solicitando 15 becas para jóvenes de nuestra localidad puedan cursar sus estudios secundarios.

y considerando:

Que las becas son destinadas a aquellos jóvenes que por su situación económica no podrían acceder a cursar sus estudios secundarios.

Que el Municipio debe apoyar la educación de los jóvenes de la localidad.

Por Eello:

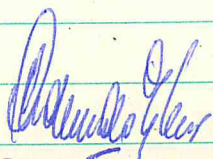
La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza.

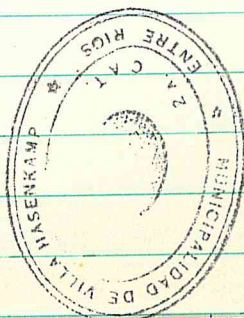
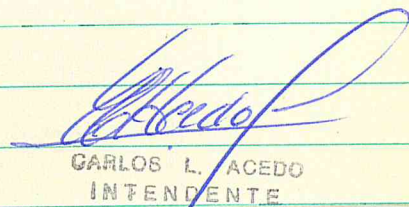
Art. 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de 15 becas por el período lectivo del año en curso, a la Asociación Mariani Yones, destinadas a estudiantes secundarios que por su situación económica no pueden hacer frente a los gastos originados para cursar sus estudios secundarios.

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará a Fincas del 5.º Trámite 20, Sección 01, Sector 03, Partida Municipal 04.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.



EDUARDO G. ZIEGLER  
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE